



ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

GRALADO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTA N° 59 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. En Montevideo, el 16 de agosto de 2018, siendo las 13:00 hs, se reúne en segunda convocatoria en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 – Sala de Capacitación, los Accionistas de la sociedad que se detallan en el libro debidamente certificado “Registro de Inscripción de Accionistas”, a los folios N° 42, 43 y 44.

Se deja constancia que se realizó la presentación ante Auditoría Interna de la Nación, concurriendo sus representantes y que se encuentra presente el Síndico Ing. Miguel Peirano.

Estando presentes accionistas tenedores de acciones por valor nominal de \$ 7.701.652 que representa el 60,09 % del capital social, se registraron 32 accionistas y asistieron 29 representados de la forma que se detalla: 20 por sí, 9 por poder.

Los mandatarios que comparecen no están comprendidos en las prohibiciones del Art. 351 de la Ley 16.060.

Se da por iniciada la Asamblea y se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA**1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Se resuelve designar como Presidente al Cr. Carlos A. Lecueder y como Secretario a la Sra. María Catalina Vejo.

Se aprueba por unanimidad.

2) Modificación del Estatuto en su artículo 3. Capital para pasar a tener acciones escriturales.

Se informa a los accionistas de las dificultades que plantea la Bolsa de Valores de Montevideo al momento de operar las acciones por la rigidez en la cantidad de acciones representada por los títulos físicos en circulación.

Por ello se propone modificar la denominación de las acciones físicas a escriturales, facilitando de esta forma las transacciones en el mercado.

Esto hace que la sociedad deba pensar en pasar sus acciones a escriturales facilitando de esta forma las transacciones en el mercado.

Para poder realizarlo se deberá realizar una modificación del Estatuto dándole la siguiente redacción al artículo 3.

CAPITAL. Artículo 3. El capital formado por acciones escriturales de \$ 1 cada una, será de \$ 12.816.000 (pesos doce millones ochocientos dieciséis mil).

Se autoriza al Cr. Marcelo Lombardi a dar nueva redacción o proponer textos sustitutivos y realizar de todos los trámites y publicaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

Se aprueba por unanimidad.

3) Autorizar al Directorio a suscribir los contratos con la Entidad Registrante y con el Agente de pago.

Se pone en conocimiento de los accionistas los términos de los contratos necesarios propuestos por la Bolsa de Valores de Montevideo, entidad donde hoy cotizan las acciones.

Se aprueba por unanimidad y se autoriza al Directorio a firmar los contratos.

4) Una vez aprobada y publicada la reforma del Estatuto, se autoriza al Directorio a instrumentar el procedimiento de recepción de acciones, emisión de recibos para la entidad registrante y posterior destrucción de los títulos en circulación.

El Presidente explica el procedimiento a seguir para la entrega de las acciones y presentación ante la entidad registrante y cómo se pagarán los dividendos luego del canje.


Se aprueba por unanimidad el procedimiento de canje.

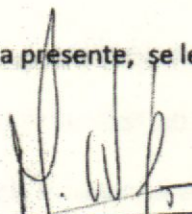
5) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta.

Se resuelve que el accionista que firmará el Acta aprobando lo resuelto será la Sra. María Catalina Vejo.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez aprobada y suscrita la presente, se levanta la sesión.


Sr. Carlos A. Lecueder


María Catalina Vejo



Fq N° 019306



ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original que tuve a la vista, con el cual lo he compulsado. EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y para su presentación ante cualquier autoridad pública o privada extendiendo el presente en los sellados notariales serie Fp números 019305 y 019306 que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

Arancel
Mon 535
Mont 83
Mbo

Mariana Abo Zumaran

MARIANA ABO ZUMARAN
ESCRIBANA

